



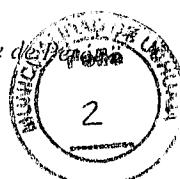
Ordenanza Número: 6672
1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonela M. VASCONCELOS
Administrativa Legal N° 174
D.L.T. y D.G. S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia



78/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación por la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete millones novecientos veintiún mil trescientos treinta y tres (\$437.921.333), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la asignación de los recursos con el fin de cubrir las necesidades según el siguiente detalle:

Inciso 1	
Administración Gubernamental	\$200.000.000
Servicios de Seguridad	\$116.587.536
Servicios Sociales	\$1.200.000
	\$120.133.797

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5672

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc
100
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia PEREC
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALLA
Administrativa Legal 2/43
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 OCT. 2019

VISTO el expediente N° CD-10978/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se incorpora el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación por la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete millones novecientos veintiún mil trescientos treinta y tres (\$ 437.921.333) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2019.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 463 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5672, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se incorpora el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación por la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete millones novecientos veintiún mil trescientos treinta y tres (\$ 437.921.333) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2019. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1991 /2019.

bd

César Medina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

VICENTE
INTENDENTE
MUNICIPAL
Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"